

 Universidad Zaragoza 1542	MODIFICACIÓN INSTRUCCIÓN DE FICHAJES DEL PAS DURANTE LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD JULIO Y AGOSTO DE 2020
	RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

En sesión de 16 de julio del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Zaragoza, se ha modificado la “Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la “Nueva normalidad” regulada por el RDL 21/2020, de 9 de junio”. Entre las distintas medidas organizativas previstas en la citada Instrucción, ha sido modificada la relativa al uso de máquinas fichadoras ubicadas en los edificios universitarios.

La modificación de la instrucción en materia de prevención indica que, gracias a la disponibilidad actual de soluciones hidroalcohólicas en la entrada de los edificios, puede retomarse el fichaje en los equipos instalados al efecto en dichas entradas, de conformidad con lo que establece la instrucción de fichajes de Gerencia de 6 de septiembre de 2017.

Esta posibilidad que prevé la Instrucción en materia de prevención afecta a la Instrucción de 19 de junio de fichajes del PAS durante la transición hacia una Nueva Normalidad durante los meses de julio y agosto, por lo que procede modificar su punto primero en el sentido que se indica, con efectos de 20 de julio, y que pasa a tener la siguiente redacción:

Primero.- se establecen por esta Gerencia las siguientes prioridades en el uso de los distintos sistemas de fichaje:

1. Uso de la TARJETA DEL EMPLEADO EN LA MÁQUINA FICHADORA ubicada en el edificio donde se presten los servicios del puesto de trabajo.
Con carácter general coincidirá con la ubicación de la unidad de adscripción del puesto en la RPT. El fichaje puede realizarse en otra distinta porque los servicios se presten de forma normalizada en otra ubicación, o bien de forma ocasional, por necesidades justificadas del servicio.
2. FICHAJES A TRAVÉS DE LA WEB. Sólo se podrá utilizar este medio como sistema habitual de fichaje si queda acreditado que no hay posibilidad de utilizar el sistema anterior. Requerirá autorización de la Gerencia, previo informe del responsable.
En caso de fichajes puntuales por fallos en el sistema, será suficiente con la autorización del responsable.
Los fichajes se introducirán físicamente desde ordenadores ubicados en la unidad donde se prestan los servicios, quedando terminantemente prohibido el acceso al sistema de fichajes de la Universidad a través del acceso remoto al ordenador.
3. FICHAJES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PEOPLE SOFT. Por esta vía se solicitarán al responsable exclusivamente los fichajes no incorporados al sistema por causas excepcionales, como olvidos puntuales o fallos en el sistema de carga de datos.
Para que el responsable pueda validar un fichaje por causa de olvido puntual, el trabajador deberá justificar la hora solicitada. De no ser así, se denegará el fichaje y se cargará por el responsable en el sistema la hora en que quede acreditado el inicio o fin de jornada. De no poderse acreditar estos extremos, el olvido podrá ser tenido en consideración como una falta de las reguladas en el artículo 73.b.15 del Pacto/Convenio.

Los apartados segundo y tercero de la Instrucción de 19 de junio de fichajes del PAS durante la transición hacia una Nueva Normalidad durante los meses de julio y agosto, no sufren modificación.

EL GERENTE en funciones: Alberto Gil Costa
[Firmado electrónicamente Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb7fbd9c5ba0f7275f3617d158cb45f0>

CSV: bb7fbd9c5ba0f7275f3617d158cb45f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	17/07/2020 08:24:00	